

**C. LIC. ALEYDA ORTEGA PEZA
DIRECTORA GENERAL DEL PATRONATO DE MUSEOS DE SAN PEDRO
PRESENTE. -**

Por medio del presente y derivado de la revisión practicada al Patronato de Museos de San Pedro, iniciada con el número de auditoría SCTA-003/2019 y señalada en el oficio número SCT-027/2019 de fecha 18 de febrero de 2019. Se manifiesta lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 104 fracciones I, II, III, VII, VIII, IX, X, XI, XVI, XXV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículo 32 inciso a) fracciones I, II, III, IV, VI, VII, VIII, IX y X del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García N.L., artículos 1, 2, 4 y 10 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal de San Pedro Garza García N.L., y en seguimiento a la contestación por parte del área auditada de las observaciones, mediante oficio de fecha 03 de junio de 2019, le envío el **Informe Final de Resultados**, de lo detectado en la auditoría.

Sin otro particular quedo de usted para cualquier aclaración o comentario en relación con la presente.

Atentamente,


**C.P. MANUEL CHAPA GONZÁLEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO**

*Recibí
07 Agosto 2019
Gau
10:50 hrs*



**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

**SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA**

Corregidora 505, Centro
Centro, CP. 66200, San
Pedro Garza García, N.L.

T. +52 (81) 8400-44-00
Sanpedro.gob.mx

“En términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, la presente Revisión se clasifica como información reservada por estar en el supuesto del Artículo 138 Fracción VII”

**c.c.p. – Lic. Mariana Téllez Yáñez.- Secretaria de Contraloría y Transparencia.
c.c.p. – Archivo.**

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO
NO. DE AUDITORÍA SCTA-003/2019
INFORME FINAL DE RESULTADOS
PATRONATO DE MUSEOS DE SAN PEDRO

24 observaciones

18 Solventadas

6 No solventadas

OBJETIVO:

Evaluar el cumplimiento de los acuerdos de ejecución de las obras por administración directa y sus avances físicos contra financieros por el ejercicio 2018 y del 01 de enero al 28 de febrero de 2019.

ALCANCE Y TRABAJO DESARROLLADO:

Derivado de la suspensión de los trabajos de obra realizados en el Patronato de Museos de San Pedro, así como de la creación del mismo. Se realizó una revisión especial a las obras que ejecuta el Patronato de Museos de San Pedro.

- Se verificó mediante procedimientos de auditoría de obra pública, el cumplimiento al marco legal de los acuerdos para la construcción de obras por Administración Directa.
- Se verificó la existencia, integridad y validez de las bitácoras de seguimiento.
- Se verificó la existencia, y la validez de los conceptos con el expediente de precios unitarios.
- Se verificó la integridad y la aplicación de los paquetes de planos estructurales de las ingenierías de los museos y estacionamientos respectivamente.
- Se validaron los gastos por concepto de listas de rayas de pagos a trabajadores, así como de los importes de materiales y suministros adquiridos para el desarrollo de las obras.

Lo anterior, con la finalidad de evaluar el cumplimiento a los acuerdos de ejecución de obras por Administración Directa. Así como de los avances físicos y financieros de los proyectos (Museo la Milarca, Museo Cretácico de Vallecillo, Museo de Arte Popular, Estacionamientos Norte y Sur), por el ejercicio 2018 y por el período comprendido del 01 de enero al 28 de febrero de 2019.

OBSERVACIONES

Observación No.1

Durante la revisión documental a los acuerdos establecidos entre la Secretaría de Contraloría y Transparencia con la Secretaría de Obras Públicas. No se detectó evidencia documental que haga constar el cumplimiento del acuerdo cuarto, incisos a, b, c, d, e, f, g y h a lo descrito en el contrato MSP-OP-OAD-01/2018, aprobado en la sesión ordinaria del Republicano Ayuntamiento en fecha 10 de julio de 2018.

Acuerdo Cuarto

Incisos.-

"...a.- Llevar una Bitácora para el control obra, donde se asentará diariamente los trabajos desarrollados, especificando la fecha, cronología y descripción de cada actividad en forma detallada, debiendo actualizarla diariamente e informar a esta Contraloría en periodos semanales..."

"...b.- Llevar un control detallado del avance físico de la obra, actualizándolo al menos cada semana y presentarlo a esta Contraloría para su seguimiento..."

- 1) Control Físico de la obra, Control detallado del equipo, listas de Raya y Nomina Registro bitácora maquinaria, Georeferenciación y SISOP
- 2) Avances Financieros a la Contraloría
- 3) Estimaciones presentadas sin P.U. y las obras que no coinciden
- 4) Trabajos extras
- 5) Acero de Refuerzo en zapatas se habilita sin colocarse

"...c. Llevar un Control detallado del equipo y material usado, totalizando sus montos específicos de cada partida y diariamente actualizado..."

"...d.-Llevar un registro diario de asistencia del personal técnico y obrero, diariamente actualizado..."

"...e.- Enviar a esta contraloría las listas de raya y nominas por semana y/o quincena, según corresponda al caso de personal obrero, técnico y administrativo, con el objetivo de llevar a efecto la revisión y fiscalización de las mismas..."

"...f.- Llevar un registro bitácora por máquina de horas efectivas trabajadas, describiendo la actividad de acuerdo al catálogo de conceptos..."

"...g.-Establecer a cada vehículo utilizado en el desarrollo de la obra en mención, su bitácora de uso, especificando, tipo de vehículo, placas, fecha, kilometraje de inicio y fin de cada recorrido, también especificando el volumen de combustible en cada actividad realizada..."

"...h.-Cumplir con la alimentación de la información de la mencionada obra en los sistemas de georreferenciación de Obra Pública y el Sistema Integral de Seguimiento de obras Públicas, (SISOP)..."

Se recomienda:

Dar cumplimiento de manera inmediata al acuerdo cuarto inciso a, b, c, d, e, f, g y h del acuerdo de ejecución de obra pública y por Administración Directa contrato MSP-OP-OAD-01/2018. Esto con la finalidad de evitar observaciones de los órganos de control y fiscalización dentro de la cuenta pública correspondiente, así como de posibles sanciones por responsabilidades administrativas.

Contestación del Área Auditada

"...**OBSERVACION NO. 1 (a)** Solventada.

EN RELACION A ESTA OBSERVACION, HAGO REFERENCIA QUE, SI SE LLEVABA UNA BITACORA DE OBRAS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS DIARIAMENTE EN LA OBRA, PERO NO SE INFORMO A LA CONTRALORIA COMO LO ESTABLECE EL ACUERDO DE EJECUCION DE OBRA QUE ES SEMANALMENTE, UNA VEZ QUE SE REACTIVE LA EJECUCION DE LA OBRA EL MUSEO LA MILARCA SE INFORMARA A LA CONTRALORIA MUNICIPAL COMO CORRESPONDE.

SE ADJUNTA BITACORA DE OBRA DE MUSEO CRETACICO DE VALLECILLO Y MUSEO LA MILARCA.

OBSERVACION NO. 1 (b) Control Físico de la obra y presentarlo a la Contraloría
SE TOMARÁ ENCUESTA LA OBSERVACION, UNA VEZ QUE SE REACTIVE LA OBRA DEL MUSEO LA MILARCA SE INFORMARÁ SEMANALMENTE DEL AVANCE FISICO DE LA OBRA, AL ORGANISMO FISCALIZADOR SEGÚN ACUERDO DE EJECUCION DE OBRA.

OBSERVACION NO. 1 (c) Control detallado del equipo y mat con montos específicos
SE TOMARÁ ENCUESTA LA OBSERVACION, UNA VEZ QUE SE REACTIVE LA OBRA DEL MUSEO LA MILARCA SE INFORMARÁ SEMANALMENTE DEL EQUIPO Y MATERIAL USADO EN LA OBRA SEGÚN ACUERDO DE EJECUCION DE OBRA.

CABE SEÑALAR QUE SE LLEVO ACABO LA GENERACION DE ESTIMACIONES Y GENERADORES POR PERIODOS COMO LO MARCA LA LEY, EN EL CUAL SE ESTABLECE LOS MATERIALES Y EQUIPO UTILIZADO EN LA OBRA. SE ENTREGARON AL INICIO DE LA AUDITORIA, UN TOTAL DE 10 ESTIMACIONES DE MUSEO LA MILARCA Y 4 DEL MUSEO CRETACICO DE VALLECILLO, CON CARATULA DE OBRA, GENERADORES, CROQUIS Y FOTOGRAFIAS.

OBSERVACION NO. 1 (d) Solventada

EN RELACION A ESTA OBSERVACION SE LE INFORMA QUE, SI SE LLEVA UN REGISTRO DE ASISTENCIA DE PERSONAL TECNICO Y OBRERO DIARIAMENTE ACTUALIZADO.

EN LA INFORMACION PROPORCIONADA POR EL AREA FINANCIERA A SUS AUDITORES SE ADJUNTO EL SOPORTE DE LOS REGISTROS DE ASISTENCIA SEMANALES.

OBSERVACION NO. 1 (e) Listas de Raya y Nomina por semana a la contraloría
SE TOMARÁ EN CUENTA LA OBSERVACION, UNA VEZ QUE SE REACTIVE LA CONSTRUCCION DEL MUSEO LA MILARCA SE INFORMARÁ SEMANALMENTE Y/O QUINCENALMENTE SEGÚN CORRESPONDA, DE LAS LISTA DE RAYA Y NOMINA.

OBSERVACION NO. 1 (f) Registro de bitacora de maquinaria y de horas trabajadas
SE TOMARÁ EN CUENTA LA OBSERVACION, UNA VEZ QUE SE REACTIVE LA CONSTRUCCION DEL MUSEO LA MILARCA SE LLEVARÁ UN REGISTRO DE BITACORA POR MAQUINARIA DE HORAS EFECTIVAS TRABAJADAS.

OBSERVACION NO. 1 (g) Solventada

EN RELACION A ESTA OBSERVACION AL RESPECTO LE INFORMO QUE SE LLEVA UN BITACORA DE USO DEL VEHICULO ASIGNADO AL PATRONATO MISMA QUE ADJUNTO AL PRESENTE. (PICK UP PLACAS RE-27172)

OBSERVACION NO. 1 (h) Informacion al sistema de Georeferenciacion y SISOP
SE TOMARÁ EN CUENTA ESTA OBSERVACION, UNA VEZ REACTIVADA LA CONSTRUCCION DEL MUSEO LA MILARCA, SE SOLICITARÁ A LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE SUBIR LA INFORMACION DE LA OBRA EN LOS SISTEMAS DE GEOREFERENCIACION DE OBRA PUBLICA Y DEL SISTEMA INTEGRAL DE SEGUIMIENTO DE OBRAS PUBLICAS (SISOP)..."

Análisis de la Secretaría de Contraloría y Transparencia

Solventada; Con base en la explicación y soporte documental obtenido por parte del área audita, se determina la solventación de los incisos **a, d y g.**

No Solventada; No se obtuvo explicación ni soporte documental por parte del área auditada, que amparen la observación mencionada de los incisos **b, c, e, f y h.** Por lo antes descrito y con base al marco legal y normativo explicado en el presente informe, así como de los argumentos presentados por el área auditada, **esta observación se turnará a la Dirección Jurídica y de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.**

Observación No. 2 Avances Financieros X quincena a la Contraloría.

Durante la revisión documental a los acuerdos establecidos entre la Secretaría de Contraloría y Transparencia con la Secretaría de Obras Públicas. No se encontró evidencia documental que haga constar el cumplimiento del acuerdo quinto, con lo descrito en el contrato MSP-OP-OAD-01/2018, aprobado en la sesión ordinaria del Republicano Ayuntamiento en fecha 10 de julio de 2018.

Acuerdo Quinto

"...Quinto.- Presentar a esta Contraloría el avance financiero en reportes quincenales a más tardar el siguiente día hábil del cierre de quincena..."

Se recomienda:

Dar cumplimiento de manera inmediata al acuerdo quinto del contrato de ejecución de obra pública y por Administración Directa contrato MSP-OP-OAD-01/2018. Esto con la finalidad de evitar observaciones de los órganos de control y fiscalización dentro de la cuenta pública correspondiente, así como de posibles sanciones por responsabilidades administrativas.

Contestación del Área Auditada

"...OBSERVACION NO. 2

SE TOMARÁ EN CUENTA ESTA OBSERVACION, UNA VEZ REACTIVADA LA CONSTRUCCION DEL MUSEO LA MILARCA; SE INFORMARÁ A LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL AVANCE FINANCIERO EN REPORTES QUINCENALES..."

Análisis de la Secretaría de Contraloría y Transparencia

No Solventada; No se obtuvo explicación ni soporte documental por parte del área auditada, que amparen la observación mencionada. Por lo antes descrito y con base al marco legal y normativo comentado en el presente informe, así como de los argumentos presentados por el área auditada, **esta observación se turnará a la Dirección Jurídica y de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.**

Observación No. 3

No Solventada Cambio de Catálogo de la Milarca.

En la construcción del Museo La Milarca con número de obra contrato MSP-OP-OAD-01/18, en lo relacionado con la documentación correspondiente a los generadores para el control del avance de obra. Se observó que no se está usando el catálogo de conceptos presentado en el dictamen del Convenio aprobado por el Ayuntamiento para la ejecución de Obra Pública por Administración Directa, así mismo se encontró que:

- Las estimaciones de avance de obra pagadas por el Patronato de Museos de San Pedro, fueron sin precios unitarios ni importes totales.
- Se presentan precios unitarios diferentes a los contenidos en el catálogo de conceptos original.
- Las claves de los conceptos no coinciden los del catálogo con los de las estimaciones presentadas.
- En el catálogo de conceptos, en la partida techo cerámico, el número de concepto temp153-zapatatas aisladas, en excavación de material I y II, así como también no considera tarjeta de precios unitario (TPU), del concepto, considera un volumen 0.00 m3 en catálogo de conceptos y en la Estimación Normal se genera un volumen 99.10 m3.
- En la estimación 2 normal, apartado techo cerámico-pedestales, y techo policromado-pedestales, se estima el concepto acero #6, cuando no viene incluido en el catálogo de conceptos.

Se recomienda:

Obtener soporte documental de la corrección de las estimaciones, formuladas de acuerdo a lo presentado para el contrato de ejecución de obra por Administración Directa, aprobado por el Ayuntamiento. Esto con la finalidad de evitar observaciones de los órganos de control y fiscalización dentro de la cuenta pública correspondiente, así como de posibles sanciones por responsabilidades administrativas.

Contestación del Área Auditada

"...OBSERVACION NO. 3

- EN RELACION A LA OBSERVACION DONDE SE MENCIONA QUE NO SE ESTA UTILIZANDO EL CATALOGO DE CONCEPTOS PRESENTADO EN EL DICTEMEN DEL CONVENIO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO PARA LA EJACUCION DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACION DIRECTA COP-2015-2018/070/2018 DE FECHA 04 DE JULIO DEL 2018 POR UN MONTO DE \$36,345,500.44

CABE SEÑALAR QUE EN DICTAMEN DE CABILDO NO. COP/2015-2018/092/2018 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 QUE A LA LETRA DICE "SE APRUEBA LA MODIFICACION DE LA PRIMERA ETAPA, LA SEGUNDA ETAPA Y EL CONCEPTO DE ACABADOS DE CONSTRUCCION DE MUSEO DENOMINADO LA MILARCA QUE SE SITUARA EN EL PARQUE RUFINO TAMAYO UBICADO EN LA AVENIDA EUGENIO GARZA LAGUERA Y AVENIDA RUFINO TAMAYO ZONA VALLE ORIENTE DE ESTE MUNICIPIO."

LA CONSTRUCCION LA MILARCA 1ERA ETAPA, SE MODIFICA DE \$36,345,500.44 A \$41,858.98

- LAS ESTIMACIONES DE AVANCE DE OBRA PAGADAS POR EL PARTONATO DE MUSEOS DE SAN PEDRO FUERON SIN PRECIOS UNITARIOS NI IMPORTES TOTALES.

AL RESPECTO EL INFORMO QUE ES UNA OBRA POR ADMINISTRACION DIRECTA, Y SE GENERAN LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES PARA SU CUANTIFICACION Y VALORACION COMO SON LAS ESTIMACIONES Y GENERADORES INTEGRADOS EN EL EXPEDIENTENTE DE OBRA, LOS CUALES ESTAN SOPORTADOS CON CARATULA DE CONTROL DE OBRA, CROQUIS, FOTOGRAFIAS Y BITACORA DE OBRA.

- LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE MANEJARON EN LAS ESTIMACIONES, FUERON LOS APROBADOS PARA LA EJCUCION DE LA OBRA POR EL R. AYUNTAMIENTO.

- EN CUANTO A LAS CLAVES DE LOS CONCEPTOS QUE NO COINCIDEN, SE REALIZARON LAS CORRECCIONES NECESARIAS PARA QUE CONCUERDEN LAS ESTIMACIONES CON EL CATALOGO DE CONCEPTOS APROBADO.

- EN RELACION A LA PARTIDA TECHO CREAMICO CONCEPTO TEM 153 QUE SE CONSIDERA UN VOLUMEN DE 0.00 MTS3 DE EXCAVACION EN MATERIAL I Y II, AL RESPECTO LE INFORMO QUE DICHA PARTIDA SE CORRIGIO Y EL VOLUMEN SE ENVIO A ESTIMACION ADITIVA NO. 1 SE ADJUNTA CARATULA DE CONTROL DE OBRA CORREGIDA.

- CON RESPECTO A ESTE PUNTO DONDE ME INFORMA QUE EN LA ESTIMACION NO. 2 NORMAL APARTADO TECHO CREAMICO-PEDESTALES Y TECHO POLICROMADO-PEDESTALES SE ESTIMA EL CONCEPTO ACERO NO. 6 CUANDO NO VIENE EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.

AL RESPECTO LE INFORMO QUE YA SE REALIZO LA CORRECCION DE LA PARTIDA ACERO DE REFUERZO NO. 6 CUAL SE REFLEJA EN LA ESTIMACION NO. 2 ADITIVA SE ADJUNTA CARATULA DE CONTROL DE OBRA CORREGIDA..."

Análisis de la Secretaría de Contraloría y Transparencia

No Solventada; Debido a que no se obtuvo soporte documental y explicación que brinde una base razonable de la solventación de las estimaciones de avance de obra pagadas por el Patronato de Museos de San Pedro, que fueron sin precios unitarios ni importes totales. Así como de las claves de los conceptos que no coinciden con los del catálogo de las estimaciones presentadas. Por lo anterior descrito y con base al marco legal y normativo explicado en el presente informe, así como de los argumentos presentados por el área auditada, **esta observación se turnará a la Dirección Jurídica y de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.**

Observación No. 4

Se detectó que en la carátula de las estimaciones y en los números generadores presentados, respecto a la descripción de los conceptos no está completa, lo cual genera una discrepancia, respecto a la identificación con exactitud de los insumos, así como las especificaciones y alcances del concepto.

Se recomienda:

Obtener soporte documental del generador corregido con la totalidad de descripción de cada concepto del catálogo de conceptos estimados. Esto con la finalidad de evitar observaciones de los órganos de control y fiscalización dentro de la cuenta pública correspondiente, así como de posibles sanciones por responsabilidades administrativas.

Contestación del Área Auditada

"...OBSERVACION NO. 4

EN RELACION A ESTA OBSERVACION PARA MAYOR PRECISION Y CLARIDAD DE LAS PARTIDAS, SE CORRIGIERON LAS ESTIMACIONES CON EL NUMERO DE CLAVE APROBADO EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS..."

Análisis de la Secretaría de Contraloría y Transparencia

Con base en la explicación y soporte documental obtenido por parte del área auditada, se determina que la presente observación queda solventada.

Observación No. 5

Derivado de la revisión de la obra construcción del Museo La Milarca con número MSP-OP-OAD-01/18, se detectaron partidas de pilas de cimentación, vigas de cimentación y muro de contención, no contempladas en el proyecto original, así como de algún soporte documental que justifique su integración al proyecto.

Se recomienda:

Obtener explicación y soporte documental, así como el fundamento legal que dio origen a lo observado. Esto con la finalidad de evitar observaciones de los órganos de control y fiscalización dentro de la cuenta pública correspondiente, así como de posibles sanciones por responsabilidades administrativas.

Contestación del Área Auditada

"...OBSERVACION NO. 5

EN RELACION A ESTE PUNTO DONDE MENCIONAN QUE DETECTAN PARTIDAS DE PILAS DE CIMENTACION, VIGAS DE CIMENTACION Y MUROS DE CONTENCIÓN, NO CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO ORIGINAL, AL RESPECTO LE INFORMO QUE EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS APROBADO EN DICTAMEN COP/2015-2018/092/2018 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 EXISTEN LAS PARTIDAS DE VIGAS DE CIMENTACION Y MURO DE CONTENCIÓN, ACLARANDO QUE LA PARTIDA DE PILAS DE CIMENTACION NO ESTA CONSIDERADO EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS POR LO QUE TAMPOCO SE ESTA GENERANDO EN LAS ESTIMACIONES INTEGRADAS EN EL AVANCE DE OBRA..."

Análisis de la Secretaría de Contraloría y Transparencia

Con base en la explicación y soporte documental obtenido por parte del área auditada, se determina que la presente observación queda solventada.

Observación No. 6

Se detectó con base al inventario de materiales realizado, no se encontró evidencia física de que el material comprado el día 23 de octubre (block #6 1,500 piezas y block #8 1,050 piezas y alambón de 1/4" 1,000 kg) se haya entregado en sitio.

Se recomienda:

Obtener explicación y soporte documental, que compruebe que el material fue recibido en sitio. Esto con la finalidad de evitar observaciones de los órganos de control y fiscalización dentro de la cuenta pública correspondiente, así como de posibles sanciones por responsabilidades administrativas.

Contestación del Área Auditada

"...OBSERVACION NO. 6

SE ADJUNTA FACTURA DEL MATERIAL SOLICITADO, BLOCK NO. 6 (1,500 PZAS) Y BLOCK NO. 8 (1,050 PZAS) CON ORDEN DE PEDIDO NO.032 DE FECHA 04 DE OCTUBRE, ALAMBRON ¼ (1,000KGS.) ORDEN DE PEDIDO NO. 0042 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL 2018, CABE SEÑALAR QUE LA FACTURA SE RECIBE CON LA ENTREGA DEL MATERIAL EN LA OBRA Y SE FIRMA POR LA PERSONA RESPONSABLE

DE PATRONATO DE LA RECEPCION DEL MATERIAL EN LA OBRA, LA CUAL VERIFICA Y COMPRUEBA LA ENTREGA DEL MATERIAL SOLICITADO.

SE ADJUNTA FACTURA, ORDEN DE PEDIDIO, RELACION DE FACTURA DONDE SE RECIBE EL MATERIAL Y FOTOGRAFIA..."

Análisis de la Secretaría de Contraloría y Transparencia

Con base en la explicación y soporte documental obtenido por parte del área auditada, se determina que la presente observación queda solventada.

Observación No. 7 *Trabajos Extras*

Derivado de la revisión del expediente unitario de la obra del Museo La Milarca, no se presenta justificación alguna, para la realización de trabajos extraordinarios, y por lo anterior hay que realizar modificaciones al proyecto ejecutado, y no se presentan tarjetas de análisis de precios de dichos trabajos.

Se recomienda:

Obtener explicación y soporte documental, así como el fundamento legal que dio origen a lo observado. Esto con la finalidad de evitar observaciones de los órganos de control y fiscalización dentro de la cuenta pública correspondiente, así como de posibles sanciones por responsabilidades administrativas.

Contestación del Área Auditada

"...OBSERVACION NO. 7

EN RELACION A ESTA OBSERVACION DONDE ME INFORMAN QUE DERIVADO DE LA REVISION DEL EXPEDIENTE UNITARIO DE LA OBRA DEL MUSEO LA MILARCA, NO SE PRESENTA JUSTIFICACION ALGUNA, PARA LA REALIZACION DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS Y POR LO ANTERIOR HAY QUE REALIZAR MODIFICACIONES AL PROYECTO.

AL RESPECTO LE INFORMO QUE EFECTIVAMENTE HUBO MODIFICACIONES AL PROYECTO EJECUTIVO DE LA OBRA POR ASI REQUERIRLO, PARA UNA MEJOR FUNCIONABILIDAD Y MEJORIA DE LA MISMA, SIENDO FUNDAMENTADO ESTE CAMBIO EN EL ARTICULO 87 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEON EN SU TERCER PARRAFO, QUE A LA LETRA DICE:

EN LA EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA SERAN APLICABLES, EN LO CONDUCENTE, LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY..."

Análisis de la Secretaría de Contraloría y Transparencia

No Solventada; No se obtuvo explicación ni soporte documental por parte del área auditada, que amparen la observación mencionada. Por lo antes descrito y con base al marco legal y normativo comentado en el presente informe, así como de los argumentos presentados por el área auditada, **esta observación se turnará a la Dirección Jurídica y de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.**

Observación No. 8

Acero de Refuerzo en zapatas solo se habilito sin colocarse
 Se detectó durante la revisión de estimaciones de la obra del Museo La Milarca, que se generó el suministro y colocación de acero de refuerzo en zapatas, cuando físicamente en la obra, sólo se habilitó, sin colocarse.

Se recomienda:

Obtener explicación y soporte documental de las acciones inmediatas realizadas, para contar con el avance físico real de la obra.

Contestación del Área Auditada**"...OBSERVACION NO. 8**

EN RELACION A ESTE PUNTO DONDE ME INFORMAN QUE SE SUMINISTRO ACERO DE REFUERZO EN ZAPATAS, CUANDO FISICAMENTE EN OBRA SOLO SE HABILITO SIN COLOCARSE.

CABE SEÑALAR QUE EFECTIVAMENTE SE ESTABA HABILITANDO EL ACERO DE REFUERZO PARA LAS ZAPATAS AISLADAS Y CORRIDAS, AL MISMO TIEMPO QUE SE TRABAJABA CON EL CORTE Y LA PREPARACION DE LAS ZAPATAS PARA POSTERIORMENTE COLOCAR LA VARILLA EN LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES, NO PUDIENDO CONTINUAR CON LOS MISMOS, POR LA CLAUSURA DE ESTA..."

Análisis de la Secretaría de Contraloría y Transparencia

No Solventada; No se obtuvo explicación ni soporte documental por parte del área auditada, que amparen la observación mencionada. Por lo antes descrito y con base al marco legal y normativo comentado en el presente informe, así como de los argumentos presentados por el área auditada, **esta observación se turnará a la Dirección Jurídica y de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.**

Observación No. 9

Cambio de Catálogo de Pilotes a zapatas Cretácico
 En la obra construcción del Museo Cretácico de Vallecillo con número de contrato MSP-OP-OAD-02/18, en lo relacionado con la documentación correspondiente a los generadores para el control del avance de obra estimada. Se observó que no se está usando el catálogo de conceptos presentado en el dictamen del Convenio aprobado por el ayuntamiento para la ejecución de Obra Pública por Administración Directa, así mismo se encontró que:

- Las estimaciones de avance de obra pagadas por el Patronato de Museos de San Pedro, fueron sin precios unitarios ni importes totales.
- Se presentan precios unitarios elevados a lo contenidos en el catálogo de conceptos original.

Se recomienda:

Obtener soporte documental de la corrección de las estimaciones, formuladas de acuerdo a lo presentado por el acuerdo de ejecución de obra por Administración Directa, aprobado por el Ayuntamiento. Esto con la finalidad de evitar observaciones de los órganos de control y fiscalización dentro de la cuenta pública correspondiente, así como de posibles sanciones por responsabilidades administrativas.

Contestación del Área Auditada**"...OBSERVACION NO. 9**

Cambio de Catálogo de Pilotes a zapatas Cretácico
EN RELACION A ESTA OBSERVACION CORRESPONDIENTE A LOS GENERADORES PARA EL CONTROL DE AVANCE DE OBRA ESTIMADA DONDE OBSERVAN QUE NO SE ESTA UTILIZANDO EL CATALOGO DE CONCEPTOS PRESENTADO EN EL DICTAMEN DEL CONVENIO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA POR ADMINISTRACION DIRECTA, ASI MISMO SE ENCONTRO QUE LAS ESTIMNACIONES DE AVANCE DE OBRA PAGADAS POR EL PATRONATO DE MUSEOS FUERON SIN PRECIOS UNITARIOS NI IMPORTES TOTALES Y SE PRESENTAN PRECIOS UNITARIOS ELEVADOS A LOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTO ORIGINAL.

AL RESPECTO LE INFORMO QUE EN CUANTO AL CATALOGO DE CONCEPTOS QUE NO SE ESTA UTILIZANDO EL MISMO QUE SE APROBO EN EL AYUNTAMIENTO, LE INFORMO QUE EL DIA 01 DE OCTUBRE DEL 2018 EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, SE TOMO LA DECISION DE CAMBIAR LOS SISTEMAS DE CIMENTACION Y DE LOSAS DE LOS MUSEOS CRETACICO DE

VALLECILLO Y DE ARTE POPULAR, ESTO DEBIDO AL CAMBIO DE UBICACIÓN DE LOS MISMOS DE FUENTES DEL VALLE A TERRENOS DE AKRA, ADEMÁS POR LOS AVANCES QUE SE FUERON DANDO EN LA MUSEOGRAFIA DEL MISMO, SE VIO QUE HABRIA ELEMENTOS EN EXHIBICION DE UN PESO SIGNIFICATIVO QUE ESTARIAN SUSPENDIDOS DE LAS LOSAS. SE ADJUNTA JUSTIFICACION TECNICA.

CABE SEÑALAR QUE EL PRESUPUESTO ORIGINALMENTE APROBADO FUE POR \$31,515,659.87 Y EL QUE SE UTILIZO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA FUE POR \$30,852,003.94, RESPETANDO SIEMPRE EL MONTO APROBADO PARA LA OBRA.

EN CUANTO A LAS ESTIMACIONES PAGADAS POR EL PATRONATO, CABE SEÑALAR QUE ESTA OBRA SE EJECUTO BAJO LA MODALIDAD DE OBRA POR ADMINISTRACION DIRECTA, SIENDO QUE LAS ESTIMACIONES GENERADAS EN EL MUSEO CRETACICO, SOLO FUERON PARA SOPORTAR LOS VOLUMENES EJECUTADOS EN LA OBRA, AVANCE FISICO DE LA MISMA YA QUE SE TIENE EL MONTO ASIGNADO PARA LA MISMA.

EN RELACION AL LOS PRECIOS UNITARIOS ELEVADOS, LE INFORMO QUE, DEBIDO AL CAMBIO DE UBICACIÓN DE LOS MUSEOS, SE REALIZO LA MODIFICACION AL CATALOGO DE CONCEPTOS, MISMO QUE SE ENTREGO CON EL EXPEDIENTE UNITARIO DE OBRA EL CUAL CONTIENE 4 ESTIMACIONES GENERADAS...”

Análisis de la Secretaría de Contraloría y Transparencia

No Solventada; No se obtuvo explicación ni soporte documental por parte del área auditada, que amparen la observación mencionada. Por lo antes descrito y con base al marco legal y normativo comentado en el presente informe, así como de los argumentos presentados por el área auditada, **esta observación se turnará a la Dirección Jurídica y de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.**

Observación No. 10

Derivado de la revisión de la obra de construcción del Museo Cretácico de Vallecillo con número de contrato MSP-OP-OAD-02/18, se detectaron partidas de pilas de cimentación, vigas de cimentación y muro de contención, no contempladas en el proyecto original, así como de algún soporte documental que justifique su integración al proyecto.

Se recomienda:

Obtener explicación y soporte documental, así como el fundamento legal que dieron origen a lo observado. Esto con la finalidad de evitar observaciones de los órganos de control y fiscalización dentro de la cuenta pública correspondiente, así como de posibles sanciones por responsabilidades administrativas.

Contestación del Área Auditada

“...OBSERVACION NO. 10

EN RELACION A ESTE PUNTO DONDE SE MENCIONA QUE SE ENCONTRATON PARTIDAS, PILAS DE CIMENTACION, VIGAS DE CIMENTACION Y MURO DE CONTENCIÓN NO CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO ORIGINAL, CABE SEÑALAR QUE EL CATALOGO DE CONCEPTOS CONSIDERADO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA, ASI COMO LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS PARA SU REVISION Y ANALISIS, NO SE CONSIDERARON ESTAN PARTIDAS...”

Análisis de la Secretaría de Contraloría y Transparencia

Con base en la explicación y soporte documental obtenido por parte del área auditada, se determina que esta observación queda solventada.

Observación No. 11

Derivado de la revisión de la obra de construcción del Museo Cretácico de Vallecillo con número de contrato MSP-OP-OAD-02/18, se encontró que el concepto SL-AL3 (suministro y colocación de losa alveolar de 25cm de peralte más 5cm de capa de supresión), se cambió por el concepto LS-024 (losa de concreto de 35cms de espesor). Así mismo no se encontró documentación alguna, que justifique el mencionado cambio.

Se recomienda:

Obtener explicación y soporte documental, así como el fundamento legal que dieron origen a lo observado. Esto con la finalidad de evitar observaciones de los órganos de control y fiscalización dentro de la cuenta pública correspondiente, así como de posibles sanciones por responsabilidades administrativas.

Contestación del Área Auditada

“...OBSERVACION NO. 11

EN RELACION AL MUSEO CRETACICO DE VALLECILLO CORRESPONDIENTE AL CONCEPTO SL-AL3 (SUMINISTRO Y COLCOCACION DE LOSA ALVEOLAR DE 25 CMS. DE PERALTE MAS 5 CMS DE CAPA SUPRESION) SE CAMBIO POR EL CONCEPTO LS-024 (LOSA DE CONCRETO DE 35 CMS. DE ESPESOR) SE TOMO LA DECISION DE CAMBIAR POR UN SISTEMA CONVENCIONAL DE LOSA A BASE DE BARROBLOCK, ESTO DEBIDO A LOS CAMBIOS DADOS EN LA MUSEOGRAFIA DEL MISMO, SE DETERMINO QUE HABRIA ELEMENTOS EN EXHIBICION DE UN PESO SIGNIFICATIVO QUE ESTAN SUSPENDIDOS DE LAS LOSAS, ESTO SE SOPORTO CON UNA JUSTIFICACION TECNICA QUE SE FORMALIZO EL DIA 01 DE OCTUBRE DEL 2018 CON LAS AREAS CORRESPONDIENTES EN LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUPERVISION DE LA MISMA. LA CUAL SE ADJUNTA EN LA OBSERVACION NO.9...”

Análisis de la Secretaría de Contraloría y Transparencia

Con base en la explicación y soporte documental obtenido por parte del área auditada, se determina que esta observación queda solventada.

Observación No. 12

Con base al inventario de materiales realizado, no se encontró evidencia física de que el material comprado el día 7 de diciembre (arena #5, 14 m3, arena #4, 14 m3, grava #2, 14 m3) se haya entregado en sitio.

Se recomienda:

Obtener explicación y soporte documental, que compruebe que el material fue recibido en sitio. Esto con la finalidad de evitar observaciones de los órganos de control y fiscalización dentro de la cuenta pública correspondiente, así como de posibles sanciones por responsabilidades administrativas.

Contestación del Área Auditada

“...OBSERVACION NO. 12

CON RELACION A ESTA OBSERVACION DONDE MENCIONAN QUE NO SE ENCONTRO EVIDENCIA FISICA DE QUE EL MATERIAL COMPRADO EL DIA 07 DE DICIEMBRE (ARENA # 5, 14 MTS.3, ARENA # 4, 14 MTS. 3, GRAVA # 2 14 MTS.3) SE HAYA ENTREGADO EN EL SITIO. EN RELACION A ESTA OBSERVACION, ME PERMITO ACLARAR QUE LA ORDEN DE PEDIDO SE REALIZO EL DIA 25 DE OCTUBRE DEL 2018, CON EL NUMERO DE FOLIO 009 Y FUE SURTIDO EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2018 ENTREGADO EN OBRA Y RECIBIENDO EL MATERIAL C. JOSE DANIEL MARTINEZ BREMER, SE ADUNTA FACTURA NO. DN 12441, ORDEN DE PEDIDO, RELACION DE FACTURA Y EVIDENCIA FOTOGRAFICA...”

Análisis de la Secretaría de Contraloría y Transparencia

Con base en la explicación y soporte documental obtenido por parte del área auditada, se determina que la presente observación queda solventada.

Observación No. 13

Derivado de los procedimientos de auditoría de obra pública, a la obra estacionamiento lado norte; Se detectó que en el proyecto ejecutivo, no se localizó en los archivos unitarios de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., la documentación que compruebe la existencia de un anteproyecto para el desarrollo de esta obra.

Se recomienda:

Obtener explicación y soporte documental, que compruebe la realización del citado proyecto mencionado en la presente observación. Esto con la finalidad de evitar observaciones de los órganos de control y fiscalización dentro de la cuenta pública correspondiente, así como de posibles sanciones por responsabilidades administrativas.

Contestación del Área Auditada

"...OBSERVACION NO. 13

EN LO QUE RESPECTA A ESTA OBSERVACION DONDE SE MENCIONA QUE DERIVADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA DE OBRA PUBLICA, A LA OBRA DEL ESTACIONAMIENTO LADO NORTE, SE DETECTO QUE EL PROYECTO EJECUTIVO NO FUE LOCALIZADO EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, LOS EXPEDIENTES UNITARIOS QUE CONTENGAN LA EXISTENCIA DE UN ANTEPROYECTO PARA EL DESARROLLO DE LA OBRA.

AL RESPECTO LE INFORMO QUE LOS ANTEPROYECTOS REALIZADOS PARA ESTA OBRA FUERON DESARROLLADOS Y TRABAJADOS EN LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y UNA VEZ DEFINIDO EL PROYECTO DE LA OBRA SE REALIZARON LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACION PARA POSTERIORMENTE EJECUTAR LA OBRA..."

Análisis de la Secretaría de Contraloría y Transparencia

Con base en la explicación y soporte documental obtenido por parte del área auditada, se determina que la presente observación queda solventada.

Observación No. 14

Derivado de los procedimientos de auditoría de obra pública, de la obra estacionamiento lado norte; Se detectó que en el proyecto ejecutivo, no se localizó en los archivos unitarios de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., la documentación que compruebe que se llevó a efecto un proyecto definitivo para el desarrollo de esta obra.

Se recomienda:

Obtener explicación y soporte documental, que compruebe la realización del citado proyecto mencionado en la presente observación. Esto con la finalidad de evitar observaciones de los órganos de control y fiscalización dentro de la cuenta pública correspondiente, así como de posibles sanciones por responsabilidades administrativas.

Contestación del Área Auditada

“...OBSERVACION NO. 14

EN LO QUE RESPECTA A ESTA OBSERVACION DONDE SE MENCIONA QUE DERIVADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA A LA OBRA PUBLICA, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DEL ESTACIONAMIENTO LADO NORTE, SE DETECTO QUE EL PROYECTO EJECUTIVO NO FUE LOCALIZADO EN LOS ARCHIVOS DE LOS EXPEDIENTES UNITARIOS, EN LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.

AL RESPECTO LE INFORMO QUE LOS ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS DEFINITIVOS DEL ESTACIONAMIENTO INCLUYENDO LAS MEMORIAS Y PLANOS, SE TRABAJARON Y DESARROLLARON EN LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y SON LOS QUE FORMAN PARTE DEL EXPEDIENTE UNITARIO DE OBRA...”

Análisis de la Secretaría de Contraloría y Transparencia

Con base en la explicación y soporte documental obtenido por parte del área auditada, se determina que la presente observación queda solventada.

Observación No. 15

Derivado de procedimientos de auditoria de obra pública, de la construcción del estacionamiento lado norte, respecto a los estudios de factibilidad técnica, económica y social para llevar a efecto la obra revisada, se detectó únicamente un oficio de solicitud de los mismos con la fecha de octubre 2018, sin destinatario y firmado por el Director de Construcción y la Directora de Promoción de Obras ambos adscritos a la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Se recomienda:

Obtener explicación y soporte documental, que compruebe la realización del requisito legal mencionado en la presente observación. Esto con la finalidad de evitar observaciones de los órganos de control y fiscalización dentro de la cuenta pública correspondiente, así como de posibles sanciones por responsabilidades administrativas.

Contestación del Área Auditada

“...OBSERVACION NO. 15

EN RELACION A ESTA OBSERVACION CORRESPONDIENTE A LA FACTIBILIDAD TECNICA, ECONOMICA Y SOCIAL PARA LLEVAR A EFECTO LA OBRA REVISADA DEL ESTACIONAMIENTO LADO NORTE Y EN EL CUAL MANIFIESTAN QUE SOLAMENTE HAY UNA SOLICITUD DE ESTOS, FIRMADO POR EL DIRECTOR DE CONSTRUCCION Y LA DIRECTORA DE PROMOCION DE OBRAS.

AL RESPECTO LE INFORMO, QUE ESTA OBRA FUE PRESUPUESTADA CON RECURSOS PROPIOS, EL DICTAMEN DE FACTIBILIDAD INTEGRADO EN EL EXPEDIENTE DE OBRA CUMPLE CON LOS REQUISITOS

SOLICITADOS PARA SU VALIDACION, EL CUAL FUE FIRMADO POR LAS AREAS RESPONSABLES PARA SU DICTAMINACION Y FACTIBILIDAD...”

Análisis de la Secretaría de Contraloría y Transparencia

Con base en la explicación y soporte documental obtenido por parte del área auditada, se determina que la presente observación queda solventada.

Observación No.16

Derivado de la revisión correspondiente a las estimaciones pagadas del contrato MSP-OP-RP-133/18-CP, en el concepto 2.3 (mejoramiento de terreno mediante escarificado) del Catálogo General, en la estimación 2 Normal, tiene la clave 2.2 y la descripción del concepto del mismo (se repite clave y concepto de generador anterior).

Se recomienda:

Obtener los generadores corregidos. Esto con la finalidad de evitar observaciones de los órganos de control y fiscalización dentro de la cuenta pública correspondiente, así como de posibles sanciones por responsabilidades administrativas.

Contestación del Área Auditada

“...OBSERVACION NO. 16

EN RELACION A ESTA OBSERVACION CORRESPONDIENTE A LAS ESTIMACIONES PAGADAS Y DONDE MENCIONAN QUE EN EL CONCEPTO 2.3 (MEJORAMIENTO DE TERRENO MEDIANTE ESCARIFICADO) QUE ESTA CONSIDERADO EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS ASI Y EN LAS ESTIMACIONES SE REFLEJA COMO 2.2

SE ADJUNTA SOPORTE DE LA ESTIMACION NORMAL NO. 2 CORREGIDA...”

Análisis de la Secretaría de Contraloría y Transparencia

Con base en la explicación y soporte documental obtenido por parte del área auditada, se determina que la presente observación queda solventada.

Observación No. 17

Derivado de los procedimientos de auditoría de obra pública, de la obra estacionamiento lado sur; Se detectó que en el proyecto ejecutivo, no se localizó en los archivos unitarios de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., la documentación que compruebe la existencia de un anteproyecto para el desarrollo de esta obra.

Se recomienda:

Obtener explicación y soporte documental, que compruebe la realización del citado proyecto mencionado en la presente observación. Esto con la finalidad de evitar observaciones de los órganos de control y fiscalización dentro de la cuenta pública correspondiente, así como de posibles sanciones por responsabilidades administrativas.

Contestación del Área Auditada

“...OBSERVACION NO. 17

EN LO QUE RESPECTA A ESTA OBSERVACION DONDE SE MENCIONA QUE DERIVADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA DE OBRA PUBLICA, A LA OBRA DEL ESTACIONAMIENTO LADO SUR, SE DETECTO QUE EL PROYECTO EJECUTIVO NO FUE LOCALIZADO EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, LOS EXPEDIENTES UNITARIOS QUE CONTENGAN LA EXISTENCIA DE UN ANTEPROYECTO PARA EL DESARROLLO DE LA OBRA.

AL RESPECTO LE INFORMO QUE LOS ANTEPROYECTOS REALIZADOS PARA ESTA OBRA FUERON DESARROLLADOS Y TRABAJADOS EN LA SECERTARIA DE OBRAS PUBLICAS Y UNA VEZ DEFINIDO EL PROYECTO DE LA OBRA SE REALIZARON LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACION PARA POSTERIORMENTE EJECUTAR LA OBRA...”

Análisis de la Secretaría de Contraloría y Transparencia

Con base en la explicación y soporte documental obtenido por parte del área auditada, se determina que la presente observación queda solventada.

Observación No. 18

Derivado de procedimientos de auditoría de obra pública, de la obra estacionamiento lado sur; Se detectó que en el proyecto ejecutivo, no se localizó en los archivos unitarios de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., la documentación que compruebe que se llevó a efecto un proyecto definitivo para el desarrollo de esta obra.

Se recomienda:

Obtener explicación y soporte documental, que compruebe la realización del citado proyecto mencionado en la presente observación. Esto con la finalidad de evitar observaciones de los órganos de control y fiscalización dentro de la cuenta pública correspondiente, así como de posibles sanciones por responsabilidades administrativas.

Contestación del Área Auditada

"...OBSERVACION NO. 18

EN LO QUE RESPECTA A ESTA OBSERVACION DONDE SE MENCIONA QUE DERIVADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA A LA OBRA PUBLICA, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DEL ESTACIONAMIENTO LADO SUR, SE DETECTO QUE EL PROYECTO EJECUTIVO NO FUE LOCALIZADO EN LOS ARCHIVOS DE LOS EXPEDIENTES UNITARIOS EN LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.

AL RESPECTO LE INFORMO QUE LOS ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS DEFINITIVOS DEL ESTACIONAMIENTO INCLUYENDO LAS MEMORIAS Y PLANOS, SE TRABAJARON Y DESARROLLARON EN LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y SON LOS QUE FORMAN PARTE DEL EXPEDIENTE UNITARIO DE OBRA..."

Análisis de la Secretaría de Contraloría y Transparencia

Con base en la explicación y soporte documental obtenido por parte del área auditada, se determina que la presente observación queda solventada.

Observación No. 19

Derivado de procedimientos de auditoría de obra pública, a la construcción del estacionamiento lado sur, respecto a los estudios de factibilidad técnica, económica y social para llevar a efecto la obra revisada, se detectó únicamente un oficio de solicitud de los mismos con la fecha de octubre 2018, sin destinatario y firmado por el Director de Construcción y la Directora de Promoción de Obras ambos adscritos a la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Se recomienda:

Obtener explicación y soporte documental, que compruebe la realización del requisito legal mencionado en la presente observación. Esto con la finalidad de evitar observaciones de los órganos de control y fiscalización dentro de la cuenta pública correspondiente, así como de posibles sanciones por responsabilidades administrativas.

Contestación del Área Auditada

"...OBSERVACION NO. 19

EN RELACION A ESTA OBSERVACION CORRESPONDIENTE A LA FACTIBILIDAD TECNICA, ECONOMICA Y SOCIAL PARA LLEVAR A EFECTO LA OBRA REVISADA DEL ESTACIONAMIENTO LADO SUR Y EN EL CUAL MANIFIESTAN QUE SOLAMENTE HAY UNA SOLICITUD DE ESTOS, FIRMADO POR EL DIRECTOR DE CONSTRUCCION Y LA DIRECTORA DE PROMOCION DE OBRAS.

AL RESPECTO LE INFORMO, QUE ESTA OBRA FUE PRESUPUESTADA CON RECURSOS PROPIOS, EL DICTAMEN DE FACTIBILIDAD INTEGRADO EN EL EXPEDIENTE DE OBRA CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALIDACION, EL CUAL FUE FIRMADO POR LAS AREAS RESPONSABLES PARA SU DICTAMINACION Y FACTIBILIDAD..."

Análisis de la Secretaría de Contraloría y Transparencia

Con base en la explicación y soporte documental obtenido por parte del área auditada, se determina que la presente observación queda solventada.

Observación No. 20

En el concepto de suministro y colocación de acero de refuerzo de cimentaciones, de la estimación 3 Aditiva del Contrato MSP-OP-RP-134/18-CP, correspondiente a la obra Construcción de Estacionamiento municipal y plataforma de área verde cuerpo sur, se genera un volumen de 1,895.04 kg. Cuando de acuerdo a los datos proporcionados es de 1,802.30 kg, habiendo una deductiva de 92.74 kg.

Se recomienda:

Obtener soporte documental que ampare la aplicación de la deductiva en la estimación correspondiente.

Contestación del Área Auditada

"...OBSERVACION NO. 20

EN ESTA OBSERVACION DONDE SE MENCIONA DE UN VOLUMEN ADICIONAL CONSIDERADO EN LA ESTIMACION 3 ADITVA DEL CONCEPTO DE SUMINISTRO Y COLCOCACION DE ACERO DE REFUERZO DE CIMENTACIONES SE CONSIDERO UN VOLUMEN DE 1,895.04 DEBIENDO SER 1,802.30 KGS. HABIENDO UNA DEDEUCTIVA DE 92.74 KGS.

ADJUNTO AL PRESENTE LA MODIFICACION REALIZADA Y REFLEJADA EN LA ADITIVA NO. 4..."

Análisis de la Secretaría de Contraloría y Transparencia

Con base en la explicación y soporte documental obtenido por parte del área auditada, se determina que esta observación queda solventada.

Observación No. 21

El Contrato MSP-OP-RP-134/18-CP, correspondiente a la obra Construcción de Estacionamiento municipal y plataforma de área verde cuerpo sur, en los conceptos del 10.1 al 10.10, contempla losa "Spancrete", que fue el catálogo con el cual se licitó esta obra. El Patronato de Museos de San Pedro presenta el pago al contratista de las Estimaciones Extra 1 y Extra 2, por el monto total de \$23,870,034.38 correspondiente a 6,722.88 m² y de losa Pos-tensada en lugar de la losa "Spancrete", no presentando documentos que justifiquen el cambio del proyecto original.

Se recomienda:

Obtener explicación y soporte documental de las acciones que de forma inmediata justifiquen el cambio de este proyecto de losa "Spancrete a losa Pos-tensada, así como especificar los beneficios tanto económicos como técnicos y apearse al expediente de precios unitarios.

Contestación del Área Auditada

"...OBSERVACION NO. 21

*EN RELACION A ESTA OBSERVACION DE CAMBIO DE LOSA DE "SPANCRETE" A LOSA POSTENSADA EN LA OBRA CONSTRUCCION DE ETACIONAMIENTO MUNICIPAL Y PLATAFORMA DE AREA VERDE CUERPO SUR.
SE ADJUNTA JUSTIFICACION TECNICA DEL CAMBIO DE LOSA..."*

Análisis de la Secretaría de Contraloría y Transparencia

Con base en la explicación y soporte documental obtenido por parte del área auditada, se determina que esta observación queda solventada.

Observación No. 22

"Debido a notificaciones de acuerdos del pleno del cabildo" se acudió a las oficinas generales del Patronato de Museos de San Pedro para levantar un acta circunstanciada de suspensión de ejecución de obras, Museo Cretácico de Vallecillo, Arte Popular, Construcción de Estacionamiento municipal y plataforma de área verde cuerpo Norte, Construcción de Estacionamiento municipal y plataforma de área verde cuerpo Sur, el día 9 de enero del presente año. En las obras mencionadas se suspendieron las actividades de construcción en forma inmediata exceptuando la obra de Construcción del Estacionamiento municipal y plataforma de área verde cuerpo Sur, el cual suspendió actividades hasta el día 29 de marzo también del mismo año, 78 días después de haber notificado la suspensión de actividades.

Se recomienda:

Obtener explicación, así como fundamentación legal del motivo al no acatamiento de la suspensión de ejecución de la obra mencionada.

Contestación del Área Auditada

"...OBSERVACION NO. 22

EN RELACION A ESTA OBSERVACION DE LOS ACUERDOS DEL PLENO DE CABILDO Y POR MEDIO DE LOS CUALES SE ACUDIO A LAS OFICINAS DEL PATRONATO A LEVANTAR UN ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUPENCION DE OBRAS, MUSEO CRETACICO DE VALLECILLO, ARTE POPULAR, CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTO MUNICIPAL NORTE, CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTO MUNICIPAL SUR EL DIA 09 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO.

EN LOS QUE RESPECTA A ESTA PUNTO Y EN ESPECIFICO A LA CONSTRUCCION DE LOS ESTACIONAMIENTOS LADO NORTE Y SUR, AL RESPECTO LE INFORMO QUE EL PATRONATO SE APEGO A LO APROBADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DICTAMEN NO. CEAM/2018-2021/005/2018 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL 2018, EN LA PARTE DE LOS ACUERDOS EN EL PARRAFO SEPTIMO QUE A LA LETRA DICE:

"LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCION DEL ESTACIONAMIENTO MUNICIPAL EDIFICADO EN PROPIEDAD MUNICIPAL LOCALIZADA EN EL CRUCE DE BOULEVARD DIAZ ORDAZ Y LA CALLE MARIA CANTU EN LA ZONA INDUSTRIAL LA LEONA EN ESTE MUNICIPIO, ACTUALMENTE EN EJECUCION, CONTINUARA HASTA SU CONCLUSION CON LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO DETERMINE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DE ESTE MUNICIPIO." SE ADJUNTA DICTAMEN..."

Análisis de la Secretaría de Contraloría y Transparencia

Con base en la explicación y soporte documental obtenido por parte del área auditada, se determina que esta observación queda solventada.

Observación No. 23

En la totalidad de la documentación revisada y operada por el Patronato de Museos de San Pedro en relación a la ejecución de las obras, se encontraron diversos documentos firmados por la C. Valerie Sauthier Debore, Coordinadora General de Museos, siendo que los relacionados con la supervisión de las obras corresponden únicamente al supervisor de estas, el Ing. Rogelio Vicente Sánchez Garza.

Se recomienda:

Que los documentos en mención sean firmados por el responsable mencionado anteriormente y corregir el expediente de precios unitarios.

Contestación del Área Auditada

"...OBSERVACION NO. 23

EN LO QUE RESPECTA A ESTA OBSERVACION DONDE HACEN REFERENCIA QUE SE ENCONTRARON DIVERSOS DOCUMENTOS FIRMADOS POR LA C. VALERIE SAUTHIER DEBORE, CCORDINADORA GENERAL DE MUSEOS, SIENDO QUE LOS RELACIONADOS CON LA SUPERVISION DE LAS OBRAS CORRESPONDE UNICAMENTE AL SUPERVISOR DE ESTA EL ING. ROGELIO VICENTE SANCHEZ.

AL RESPECTO LE INFORMO QUE ADJUNTO AL PRESENTE EL PERFIL DE PUESTO DE LA C. VALERIE SAUTHIER DONDE SE MENCIONA QUE ESTA DENTRO DE SUS RESPONSABILIDADES LA PLANEACION, PROYECTO, PROGRAMACION, PRESUPUESTOS, ADJUDICACION, CONTRATACION, EJECUCION, CONSERVACION, MODIFICACION, EJERCICIO DE LOS RECURSOS, ENTREGA Y EVALUACION Y CONTROL..."

Análisis de la Secretaría de Contraloría y Transparencia

Con base en la explicación y soporte documental obtenido por parte del área auditada, se determina la que la presente observación queda solventada.

Observación No. 24

Se detectó dentro de la documentación revisada y operada por el Patronato de Museos de San Pedro, respecto a la ejecución de las obras, documentos firmados por la C. Valerie Sauthier Debore Coordinadora General de Museos, las cuales presentan discrepancias en rubrica.

Se recomienda:

Explicación de la observación en mención.

Contestación del Área Auditada

"...OBSERVACION NO. 24

EN RELACION A LA OBSERVACION DONDE MENCIONAN QUE SE ENCONTRARON DOCUMENTOS FIRMADOS POR LA C. VALERIE DEBORE, COORDIANDORA GENERAL DE MUSEOS, LAS CUALES PRESENTAN DISCREPANCIAS EN RUBRICA.

AL RESPECTO LE INFORMO QUE TODA LA DOCUMENTACION FIRMADA POR LA CCORDINADORA GENERAL DE MUSEOS ES FIRMA LEGITIMA..."

Análisis de la Secretaría de Contraloría y Transparencia

Con base en la explicación y soporte documental obtenido por parte del área auditada, se determina que la presente observación queda solventada.